

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de octubre de 1965 por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Aparejador vacante en el Instituto Nacional de la Vivienda, con residencia en Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Aparejador vacante en el Instituto Nacional de la Vivienda, con residencia en Madrid, dotada con el sueldo anual de 16.800 pesetas más dos pagas extraordinarias, así como otras remuneraciones por diversos conceptos que podrán llegar hasta 90.400 pesetas anuales.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Aparejadores que, procedentes de la extinguida Junta Nacional del Paro, se hallen en la actualidad prestando servicio al Instituto Nacional de la Vivienda.

Tercero.—Los que reuniendo las condiciones señaladas en la norma anterior deseen tomar parte en este concurso, dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud deberán expresar que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, también harán constar las circunstancias que en los mismos concurran en orden a los siguientes extremos:

- Fecha de nombramiento como Aparejador de la extinguida Junta Nacional del Paro.
- Cargos desempeñados en aquella Junta.
- Fecha de incorporación al Instituto Nacional de la Vivienda.
- Puestos de trabajo desempeñados en el citado Instituto.
- Título o títulos que posee el concursante.
- Cualesquiera otros méritos que estime oportuno alegar.

Deberán aportar las certificaciones acreditativas de las circunstancias que aleguen salvo las referentes a aquellas que consten en su expediente personal en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Cuarto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de los excluidos, pudiendo éstos formular contra dicha resolución la reclamación a que hace referencia el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Quinto.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los méritos que concurran en cada aspirante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, así como lo referente a materia relacionada con viviendas de protección estatal, los títulos que aporten y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda la correspondiente propuesta a la que, una vez aprobada, se dará el curso que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964.

Sexto.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria, deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de veinticuatro horas, a partir de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento si tuviera su residencia en Madrid. En otro caso, el plazo posesorio será de treinta días.

Séptimo.—El concursante designado, con anterioridad al acto de la toma de posesión, deberá hacer expresa renuncia a cual-

quier indemnización a que tuviera derecho, según la legislación aplicable, por los servicios prestados en la extinguida Junta Nacional de Paro.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 22 de octubre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se publica la relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejercicios de las citadas oposiciones convocadas por Orden de 9 de junio de 1965 y se señala la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio.

Número de orden	Apellidos y nombre
1	Pérez Cáceres, Carlos.
2	Támara Fernández de Tejerina, Jesús María.
3	Bermúdez de la Fuente, Fernando.
4	Puebla Povedano, Antonio.
5	Conde Martín de Hajar, Vicente.
6	Delgado Rodríguez, Fernando.
7	Nodal de la Torre, José Antonio.
8	Redondo Araoz, Angel.
9	Mendivil Laborde, José Luis.
10	Condomines Pereña, Pedro.
11	Puente Moro, Segundo Rafael.
12	Fernández Alvarez, Luis.
13	Parra Llonch, José María.
14	Maillo Fernández, Tomás.
15	Cruz Salvador Ullán, Luciano de la.
16	Sánchez Sánchez, Ricardo.
17	Olano Fernández, Jenaro.
18	Casas Estévez, Javier María.
19	León Sola, Emilio.
20	Parra Llonch, Juan Bautista.
21	Cantos Dordá, Juan Bautista.
22	Acevedo Llopis, Florencio.
23	Urquía Gómez, Faustino.
24	Campo Cullén, José María del.
25	Rodríguez Cardama, Juan Angel.
26	Pérez Rodríguez, Miguel Benito.
27	Hermida Cebreiro, Hipólito.
28	Villegas Méndez de Vigo, Ricardo.
29	Pérez Fernández, Rafael.
30	Prieto Macías, Jesús.
31	Molina García, Antonio.
32	Facorro Alonso, Alberto.
33	Sequeros Sánchez de Amoraga, Francisco.
34	Martí Guitart, José María.
35	Carbonell Suñer, Leopoldo.
36	Cobo del Rosal, Juan.
37	Palacios Sánchez, Fernando José.
38	Contreras González, José Antonio.
39	Córdoba Fernández, Antonio.
40	García de Prado Ruibérriz de Torres, Rafael.
41	Martínez Paz, Jaime Sergio.
42	Bravo Lozano, Miguel Angel.
43	Roldán Herrero, Alfredo.
44	Gallegos Moreno, Antonio.
45	Guerra Dapena, Juan.
46	González de la Red, José.
47	López Aguado, Máximo.
48	Pardo Lloréns, Antonio.